

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	VERBAL R.C.E
DEMANDANTE	LINA MARIA MUÑOZ CHICA
DEMANDADO	COOPETRANSA y OTRO
RADICADO	2021-128
ASUNTO	INADMITE LLAMAMIENTO

En atención a que con la contestación de la demanda de fecha 09 de julio de 2021 se allegó llamamiento en garantía contra SBS SEGUROS, donde el apoderado de la parte accionada manifiesta en el correo electrónico que "Dado el tamaño de los archivos que se adjuntan, se aportan algunos archivos en google drive", dichos soportes no pueden ser abiertos pues no se autorizó el acceso a los mismo.

Por tal motivo se requiere al apoderado judicial de los demandados COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA (COOPETRANSA), y DORA LUZ SALAZAR DE VÁSQUEZ, para que en el término de 5 días so pena de rechazo conforme al artículo 90 del C.G.P. proceda con enviar nuevamente el escrito contentivo de llamamiento en garantía contra SBS SEGUROS o permitir el acceso al despacho de los mismos para poder darle el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
27

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1db83447243b601d7fcef99c80d3f3f0bb3fc961fdbabeaebccf5790c9b10**
Documento generado en 23/07/2021 11:37:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**